

# AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 06/06/2019

Resolución N° 19/201

Acta 025/2019

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de abril, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$206,000.= Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO LA FLORESTA

### RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$37.820,=(treinta y siete mil ochocientos veinte pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Paraná., referente a compras de tablas de madera

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.